

## **MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**ASUNTO:** Apertura de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, presentada por los licitadores en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para contratar la explotación de la cafetería-restaurante del Campo de Golf de Mataleñas.

En el Salón Azul del Palacio Consistorial, siendo las doce horas y veinte minutos del día 17 de agosto de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

**Presidente:**

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector

**Vocales:**

D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Adjunto a la Intervención Municipal

D. José Luis Marcos Flores, Letrado Municipal

D. Antonio Gómez Martín, Director del I.M.D.

**Secretario:**

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa de Contratación, se da cuenta por el Secretario de la sesión de la presentación fuera de plazo de la proposición aportada por la UTE MATALEÑAS GOLF, representada por D. Santiago Moroso Fernández. Según manifiesta el Secretario, el anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 136 de fecha 14 de julio de 2017, concediéndose un plazo de 30 días naturales contados desde el día siguiente a su publicación, por lo que la fecha de presentación de propuestas finalizaba el día 13 de agosto, que al coincidir en día inhábil se trasladó al siguiente día hábil, 14 de agosto conforme determina la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las propuestas de la UTE MATALEÑAS GOLF, fueron presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, con fecha 16 de agosto y remitidas al Registro del I.M.D., con fecha 17 de agosto. A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación acuerda no admitir al procedimiento la propuesta presentada por la UTE MATALEÑAS GOLF, por haber sido presentada fuera de plazo.

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, según el orden de inscripción en el libro-registro, de los siguientes licitadores:

- Juan Carlos Marcos Antón
- Daniel Martínez Cazón
- Hernán Cortés 41, S.L.

Una vez comprobado, que los licitadores admitidos aportan la declaración responsable, conforme determina el artículo 60 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, la fianza provisional y demás documentación presentada, la Mesa admite a los tres licitadores, si bien la que resulte adjudicataria del contrato, antes de la propuesta de adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos no presentados, expresados en Anexo II de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

No comparece a este acto ningún representante de los licitadores.

Se ordena el traslado de los sobres núm. 2 a los Servicios Administrativos del I.M.D., para el estudio de los criterios de adjudicación que no se valoran mediante aplicación de fórmulas.

El sobre núm. 3 queda bajo la custodia del Secretario de la Mesa.

Se da por finalizado el acto, siendo las doce horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DEPORTES**  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

